



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

16 AGO 2023

DECRETO ALC. N° 2669 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 3° "de las destinaciones, comisiones de servicio y cometidos funcionarios", Arts. 70°, 72 y 75° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Certificado N° 2021-A-7689 de fecha 25 de agosto de 2021, emitido por el Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, registro a nombre de CAPACITACIÓN NORTE SUR LTDA., la propiedad de Obra Literaria (manual) titulada "LEY DE ALCOHOLES 19.925 MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CURSOS PRECENSALES, SINCRÓNICOS ONLINE, ASINCRONICOS ONLINE, GUIADOS Y PARTICIAPTIVOS ONLINE Y MODO CERRADO PARA GRUPO PERSONALIZADO DE PARTICIPANTES EN SISTEMA ONLINE O PRESENCIAL".

3.- El Memo N° 81 del 02 de agosto de 2023, enviado por la Juez de Policía Local, solicitando al Administrador Municipal autorizar la participación de doña Claudia Saldaña Urzúa, en "Diplomado en Gestión de Ley de Alcoholes, 18.825", convocado por PubliC Consulting, a realizarse desde el 22 AL 28 de Agosto de 2023, *modalidad online* los días martes 22, miércoles 23 y lunes 28 de agosto en horario de 11:00 a 13:00 horas; que contempla 24 horas cronológicas, desglosadas en 6 horas guiadas directas y 18 horas de estudio de material de apoyo suministrado en plataforma online con talleres de evaluación de contenidos.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase Cometido Funcionario para la funcionaria doña **CLAUDIA CAROLINA SALDAÑA URZUA**, Cedula de Identidad N° [redacted] Administrativo del Juzgado de Policía Local, Grado 14° de la Planta Administrativos; su participación en "Diplomado en Gestión de Ley de Alcoholes, 18.825", impartido por PubliC Consulting, a realizarse desde el 22 al 28 de Agosto de 2023, *modalidad online*, desde las 11:00 a 13:00 horas.

2.- Cancelase la suma de \$ 390.000.- (Trescientos noventa mil pesos), a nombre de Capacitación Norte Sur Ltda., RUT N° 76.027.121 -7, por concepto de Inscripción de doña Claudia Carolina Saldaña Urzúa. por su participación en el curso citado en el Punto N° 1 del presente decreto; imputación presupuestaria 215.22.11.002, denominada "Curso de Capacitación".

3.- Apruébese al proveedor Capacitación Norte Sur Ltda., RUT N° 76.027.121-7 (PubliC Consulting), la Contratación Directa conforme a lo señalado en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Artículo 10, número 7 letra e), el que señala lo siguiente: **Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Juzgado P.L.
- Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.